

Programa Temporal “Desenfocades”

Concurso de cortometrajes juveniles de la Provincia de Buenos Aires 2022

Visión general

“Desenfocades” es un Concurso de Cortos juveniles, que propone la construcción de narrativas audiovisuales que permitan (re)pensar la identidad joven bonaerense. Se trata de un certamen, que valora la integración antes que la competencia, y busca que los y las jóvenes que participan compartan experiencias y saberes comunes.

La idea general del programa es la de contar con producciones propias de los y las jóvenes, que identifiquen las problemáticas y desafíos del Ser Joven; que reconozca la importancia de los procesos de construcción identitaria del sector, incentivando las potencialidades artísticas de los sectores juveniles.

Justificación

Las producciones audiovisuales realizadas por jóvenes son cada vez más numerosas, diversas y disruptivas. Es una realidad que el número de personas que se desarrollan en este campo ha aumentado considerablemente en los últimos tiempos. El cine, el medio audiovisual, se ha convertido en una herramienta fundamental para la comunicación, la divulgación de la información, el entretenimiento y la democratización de ideas. El medio se resignifica para dejar de ser un mero repositorio de experiencias y visiones, para transformarse inevitablemente en un elemento de problematización.

El diseño e implementación de políticas públicas y programas se vuelve indispensable, en tanto contempla y reconoce la importancia del sector como instrumento de realización y transformación del territorio: como un engranaje más que colabora en la tarea de construir la identidad bonaerense.

Objetivo general

- Crear oportunidades para la promoción y difusión de los bienes culturales audiovisuales producidos por los y las jóvenes de la Provincia de Buenos Aires. Se propone además incentivar el uso de recursos a su disposición, y promover la selección crítica de las obras, en función de su integralidad.

Objetivos específicos

- Fomentar la difusión de bienes culturales a través de la generación de canales de expresión para los y las jóvenes que realizan contenidos audiovisuales.
- Convocar a adolescentes y jóvenes entre los trece (13) y veinticinco (25) años de edad a participar del programa con su proyecto audiovisual del género ficción, exclusivamente, que versen sobre la identidad bonaerense y el “ser joven” en la Provincia de Buenos Aires.
- Estimular las capacidades de creación y organización de los y las jóvenes, a partir del diseño y producción de contenidos audiovisuales.
- Promover el sentido colectivo, la solidaridad entre los y las jóvenes, el intercambio de

- experiencias y las oportunidades para la difusión de sus contenidos audiovisuales.
- Promover la generación de equipos de trabajo que respeten la paridad de género.
- Difundir los contenidos audiovisuales de los y las jóvenes, dándole visibilidad y valor cultural.

Desarrollo temporal

El programa se desarrollará a partir de su aprobación y autorización mediante resolución de la Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires hasta el 31 de diciembre del 2022.

Lugares de implementación

El Concurso de Cortos “Desenfocades” se desarrollará en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en diversas instancias. Cada una de las instancias tendrá el mismo mecanismo de desarrollo, selección y modalidad, que culminará en una final provincial del Concurso a celebrarse en una localidad a definir.

Para el desarrollo de la primera instancia seccional, se utilizará la siguiente división territorial del ámbito provincial:

☒ **1RA (24 partidos):** Campana, Escobar, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

☒ **2DA (15 partidos):** Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Exaltación de la Cruz, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro Y Zárate.

☒ **3RA (19 partidos):** Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes y San Vicente.

☒ **4TA (19 partidos):** Alberti, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia y Trenque Lauquen.

☒ **5TA (27 partidos):** Ayacucho, Balcarce, Castelli, Chascomús, Dolores, General Alvarado, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lezama, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Pila, Pinamar, Rauch, San Cayetano, Tandil, Tordillo y Villa Gesell.

☒ **6TA (22 partidos):** Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Guaminí, General Lamadrid, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, Tres Arroyos, Tres Lomas, Tornquist y Villarino.

☒ **7MA (8 partidos):** Azul, Bolívar, General Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué y Veinticinco de Mayo.

☒ **8VA:** Partido de La Plata.

Tipo de gastos

La ejecución final de las actividades comprendidas en el programa, requiere contrataciones artísticas, formativas, técnicas y de producción general, acciones de organización y despliegue logístico, impresiones de catálogo y cartelería, registro audiovisual, viáticos, entre otros rubros de bienes y servicios necesarios para su realización, producción y promoción.

Anexo - Bases y Condiciones

Programa Temporal “Desenfocades”

Concurso de cortometrajes juveniles de la Provincia de Buenos Aires 2022.

Artículo 1: Consideraciones generales

1.1- Organizadores: el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires (en adelante El Instituto) organiza el Concurso de Cortos juveniles de la Provincia de Buenos Aires “Desenfocades” 2022.

1.2- Actividad Principal del Concurso: convocar a adolescentes y jóvenes entre los trece (13) y veinticinco (25) años de edad a participar del certamen produciendo y enviando al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires su cortometraje inédito, el cual debe versar sobre las percepciones juveniles en torno a la identidad bonaerense. Se entenderá a estos efectos a la identidad bonaerense como el conjunto de percepciones, sentidos y construcciones culturales comunes que se expresan en los diversos territorios y comunidades de la Provincia, y que hacen a su conceptualización.

1.3- Finalidad: proveer condiciones para el acceso democrático e inclusivo a la difusión de bienes culturales.

1.4- Requisito principal: las obras audiovisuales que concursan deben aportar elementos para reflexionar libremente acerca de las condiciones sociales en que desarrollan su cotidianidad los y las jóvenes bonaerenses, expresando sus vivencias, opiniones y percepciones. En ningún caso se admitirá contenido sexista, xenófobo, violento, racista o discriminatorio. La realización de cualquiera de estos contenidos conllevará la inmediata e inapelable expulsión del grupo concursante del certamen.

Artículo 2: Participantes

2.1- Podrán participar del Concurso:

- Adolescentes y jóvenes que tengan entre trece (13) y veinticinco (25) años de edad, argentinos/as y extranjeros/as con residencia real y acreditada mediante Declaración Jurada en la Provincia de Buenos Aires.
- Cualquier grupo de adolescentes y jóvenes que cuente con un mínimo de dos (2) y un máximo de ocho (8) miembros totales.
- Las personas menores de edad, que deberán adjuntar la autorización expresa de sus padres, madres o tutores/as para participar en el Concurso de Cortos “Desenfocades”, y foto de ambos lados del DNI del responsable autorizante.

(Ver Anexo I - Autorización para personas menores de 16 años de edad)

2.2- No podrán participar del Concurso aquellas personas que se desempeñen como agentes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en cualquier nivel escalafonario y planta de personal.

2.3- Ternas: los equipos participantes pueden estar conformados indistintamente por personas mayores y menores de edad. A los efectos de un concurso en condiciones equitativas para los participantes, el Certamen conlleva la determinación de dos grupos etarios, uno para participantes de entre 13 y 17 años de edad, y otro para participantes de entre 18 y 25 años de edad.

Dichos grupos no concursarán entre sí, sino que desarrollarán sus propias ternas en forma paralela. Los equipos participantes serán designados a una u otra terna en función de la cantidad mayoritaria de miembros mayores o menores de edad en cada uno. Ante un empate en términos de cantidad de personas mayores o menores de edad, el equipo será designado a la terna de personas menores de edad.

Artículo 3: Las obras

3.1- Los y las participantes del concurso podrán enviar para su calificación un (1) solo corto, el que deberá ser inédito y de la propia autoría de la totalidad de miembros del grupo concursante.

3.2- Requisitos técnicos para la realización, envío y correcta reproducción de los cortos:

- A. Dispositivos para la filmación del corto: se admite cualquier tipo de cámara de video, no existiendo límite para su cantidad ni intercambiabilidad a lo largo del proceso de producción y grabación.
- B. Requerimientos técnicos de video:
 - i. CODEC de video: H. 264.
 - ii. Formato: MP4.
 - iii. Resolución de video: 1920x1080.
- C. Duración del corto: el corto terminado deberá tener una duración mínima de 5 minutos, y una duración máxima de 20 minutos, incluyendo los créditos finales.
- D. Créditos: de forma previa al inicio de la película, el archivo deberá comenzar con 5 segundos de pantalla en negro, tras lo cual se presentará una viñeta que contenga el nombre del equipo, título de la película, ciudad y fecha de realización. Posteriormente, tras al menos dos segundos de pantalla en negro, se dará inicio a la película.
Respecto de los créditos finales, posteriores a la película, estos versarán sobre el equipo total de producción y la asignación de roles en el proceso de producción y filmación. Los créditos finales se limitarán a una duración máxima de 60 segundos.
- E. Sonido: se anima a los equipos participantes a trabajar con un/a compositor/a y/o músico/a con el objeto de escribir y/o grabar la música para sus cortometrajes. Está permitido a los equipos la utilización de música pregrabada libre de todo derecho de autor. No es requisito obligatorio la utilización de sonido en el cortometraje.

3.3- Está permitido que los equipos participantes utilicen música pregrabada, sobre la cual deben tener los derechos sobre cualquier tipo de música utilizada y proporcionar los documentos de cesión de los mismos. Las parodias de canciones, es decir, el uso de composiciones preexistentes identificables con su letra o música, nuevas o alteradas, no pueden ser incluidas en los cortometrajes sin la autorización firmada del titular de los derechos de la composición.

3.4- El equipo organizador de “Desenfocades” estará a disposición de los y las concursantes ante cualquier caso de duda o inconveniente derivado de la interpretación de los requerimientos técnicos mencionados anteriormente.

3.5- Las obras que se presenten a concurso no pueden haber sido realizadas o publicadas anteriormente en o por productora cinematográfica alguna que demande exclusividad en la reproducción de las mismas. Los y las concursantes deberán presentar una declaración jurada a dichos efectos. (Ver Anexo II. Declaración jurada sobre autoría propia).

3.6- En ningún caso se admitirá contenido sexista, xenófobo, violento, racista, discriminatorio, o cualquier contenido que sea moralmente inaceptable.

Artículo 4: Forma y requisitos para la inscripción

Para participar en el Concurso las personas interesadas deberán:

- A. Completar un formulario en formato digital en el cual se consignarán los datos de contacto para que los organizadores se comuniquen con las personas inscritas a los fines de facilitarles la lista de documentos que deberán enviar para completar la inscripción, y la lista pormenorizada de requerimientos técnicos para la producción, filmación y correcto envío de los cortometrajes.
- B. Enviar la documentación solicitada al correo electrónico oficial del concurso (desenfocadespba@gmail.com) en los plazos estipulados por los organizadores, conforme a los requisitos detallados con anterioridad en los artículos 2 y 3 del presente documento.

En el caso de que el proyecto audiovisual inscripto no cumpla con los requisitos señalados anteriormente, no podrá ser seleccionado para participar en las siguientes instancias.

Artículo 5: Las etapas del Concurso

5.1- Aspectos generales: el Concurso “Desenfocades” se desarrollará a lo largo de todo el año en el territorio de la Provincia de Buenos Aires a través de tres instancias: Seccional, Regional y Provincial. El envío de contenido, su consecuente evaluación y selección, se realizará de forma exclusivamente virtual y remota en las dos primeras instancias del concurso. La evaluación y selección de los contenidos ganadores en la última instancia será realizada de forma presencial en una fecha y localidad de la Provincia de Buenos Aires a definir por los organizadores.

5.2- Procedimiento para cada instancia:

A) Instancia Seccional: se organizará el envío de los contenidos audiovisuales concursantes tomando como referencia 8 secciones de la Provincia de Buenos Aires, y a partir de la inscripción de al menos seis (6) proyectos audiovisuales (3 por la terna de menores de edad, y 3 por la terna de mayores de edad) por sección. El envío y evaluación de los proyectos recibidos en esta instancia, y la selección de los proyectos ganadores será realizada de forma exclusivamente virtual y remota. Por cada sección se seleccionarán dos (2) proyectos audiovisuales, uno por la terna de mayores de edad, y otro por la terna de menores, los cuales pasarán a la siguiente instancia regional.

B) Instancia Regional: a partir de la selección de dos (2) proyectos audiovisuales en cada sección participante, se desarrollará la siguiente instancia del Concurso, denominada “Final Regional”. Participarán de esta instancia todos aquellos proyectos seleccionados de la instancia seccional. La

modalidad de participación para esta instancia es idéntica a la anterior. La selección de los proyectos audiovisuales que pasarán a la siguiente instancia será mediante la elección de un jurado establecido para tal fin.

Las regiones se conformarán a partir de la unión de las siguientes secciones:

☒ **Final Regional Norte:** participarán los proyectos seleccionados de las secciones: 1ra, 2da, 3ra, 4ta.

☒ **Final Regional Sur:** participarán los proyectos seleccionados de las secciones: 5ta, 6ta, 7ma, 8va. En cada Final Regional se seleccionarán dos (2) proyectos que pasarán a la Final Provincial, uno perteneciente a la terna de menores de edad, y otro perteneciente a la terna de mayores de edad.

C) Instancia Provincial: a partir de la selección de dos (2) proyectos de cada “Final Regional” en los términos del inciso precedente, se desarrollará la siguiente instancia del Concurso, denominada “Final Provincial”. La modalidad de participación de esta instancia será presencial, con la asistencia de al menos un (1) representante de cada equipo finalista. En esta instancia se seleccionarán dos (2) proyectos que serán los ganadores del concurso “Desenfocados” 2022, uno perteneciente a la terna mayor, y otro perteneciente a la terna menor.

La Final Provincial tendrá lugar en una ciudad a definir, siendo una única fecha en la que participarán los cuatro (4) proyectos audiovisuales ganadores de la instancia regional.

El traslado y los viáticos de hasta tres (3) integrantes de cada proyecto concursante, así como el equipamiento necesario para la proyección en vivo y el desarrollo de las actividades relacionadas, correrán por cuenta de los organizadores. Se les informará días previos a la fecha, forma e itinerario de traslado.

Artículo 6: el Jurado

6.1- Selección de las personas integrantes del Jurado: El jurado se constituirá para cada una de las instancias referidas con integrantes diferentes, pudiendo cualquiera de sus integrantes volver a ser convocados/as en más de una oportunidad.

El Jurado de cada instancia a lo largo de todo el desarrollo del Concurso sólo podrá establecerse con un breve periodo de tiempo antes de la realización de cada una de las instancias.

En todos los casos, los jurados establecidos deberán cumplir con un piso mínimo de participación del 33 por ciento de personas mayores de 18 años, y menores de 30 años. Además, se promoverá la paridad de género sobre el total de jurados seleccionados.

En todos los casos, los jurados establecidos deberán acreditar idoneidad para la tarea. Los organizadores podrán designar como miembros del jurado a personas reconocidas de la actividad artística o de la comunidad.

En la primera instancia y en la segunda instancia el jurado será seleccionado por los organizadores y estará compuesto por 3 personas.

En la instancia final, el jurado estará compuesto por 3 personas de amplia trayectoria cinematográfica y reconocimiento público.

6.2- Criterios: cada una de las personas integrantes del jurado, en cada instancia del Concurso, deberá evaluar a cada proyecto audiovisual según dos criterios básicos:

- Cumplimiento de la consigna expresada en el artículo 1.2 respecto de la generación de cortometrajes que versen sobre la identidad bonaerense;
- Análisis integral de los proyectos, que tome en cuenta no sólo la realización de la película en sí, sino fundamentalmente la confección del guion, la división de roles con perspectiva de género, la motivación y dificultades para la realización del cortometraje

y la participación en el Concurso, los recursos utilizados y a disposición, la creatividad para la construcción de narrativas originales, y la confección de un guion técnico o storyboard;

Cada uno de estos ítems tiene un puntaje que va del 1 al 10. La sumatoria total de ambos conformará el puntaje final, que definirá el o los ganadores de cada instancia. En caso de empate entre dos o más proyectos se resolverá dando por ganador aquel que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio presentado. En caso de seguir encontrándose en situación de empate, el jurado tomará la decisión.

6.3- El fallo del jurado será inapelable.

6.4- Publicación de los resultados: los resultados se darán a conocer a través de su publicación en las redes sociales digitales del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires con posterioridad a cada instancia y serán enviados por correo electrónico a cada proyecto inscripto al mail de referencia que adjunten.

Artículo 7: los premios

7.1- El premio para los dieciséis (16) proyectos audiovisuales ganadores de la instancia seccional será la publicación de los cortometrajes en una plataforma virtual creada a tales efectos.

7.2- Los cuatro (4) proyectos audiovisuales ganadores de la instancia regional participarán de las actividades recreativas y de proyección que se realicen en el marco de la Final Provincial, y serán proyectados en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires en el marco del “Cine Móvil” de la Provincia.

7.3- Cada proyecto audiovisual ganador del Concurso “Desenfocades” recibirá CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$150.000). Para acceder a esta parte del premio, cada equipo ganador deberá presentar en un lapso menor a treinta (30) días a partir de la fecha en que se publique el resultado del Concurso, la documentación que le sea requerida.

Artículo 8: la divulgación de la obra y de los autores

8.1- Los organizadores se comprometen a difundir la identidad de los/as autores conforme los derechos personalísimos consagrados en la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificatorias.

8.2- La sola participación en el concurso implica que los/as autores de las obras premiadas y seleccionadas autorizan gratuitamente a los organizadores a reproducirlas y difundirlas en virtud de lo dispuesto por Ley N° 11.723, Decreto N° 41.233/1934 y demás normas reglamentarias y/o modificatorias vigentes.

8.3- Asimismo, las personas participantes, autorizan expresamente al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires para que por sí o por intermedio de terceros, proceda a la difusión y reproducción de las obras en forma total o parcial, en cualquier soporte y sin límites temporales, espaciales, de pasadas, o de otra naturaleza y en forma no exclusiva.

8.4- Los organizadores no se hacen responsables por reclamos de terceros acerca de la autoría

intelectual de las obras presentadas, habida cuenta de la obligatoriedad de las personas participantes de dar cumplimiento con la declaración jurada al respecto (ver Anexo II - Declaración Jurada sobre autoría propia).

8.5- Las personas participantes asumen que son propietarias de los derechos, por haberlos adquirido o por ser sus creadoras, sobre los videos, imágenes, audios y textos que envíen a los organizadores con motivo de la presente convocatoria. Asimismo, asumen que las imágenes, dibujos y/o fotografías enviadas para su publicación no violan los derechos de privacidad, publicidad, el copyright, derechos contractuales ni ningún otro derecho de persona alguna. En ambos casos las personas participantes y/o sus representantes se hacen enteramente responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

8.6- El material fotográfico y audiovisual que se obtenga en ocasión de los eventos de las diferentes instancias del concurso podrá ser utilizado por los organizadores, pudiendo modificarlo, ejecutarlo y exhibirlo públicamente en los medios que estime oportuno dentro del campo de su objeto social.

8.7- Los organizadores se reservan el derecho de seleccionar el material, de cualquier tipo y en cualquier soporte, que se publicará en los sitios oficiales del Concurso “Desenfocades”, sin que implique responsabilidad alguna no hacerlo a pesar de haber sido enviado por los participantes.

8.8- Limitación de Responsabilidad. Bajo ningún concepto el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, sus funcionarios/as, directores/as, empleados/as o representantes serán responsables por cualquier daño directo, indirecto, incidental, especial o punitivo que pudiera ser causado por errores o inexactitudes en el contenido publicado.

Artículo 9: Finalización intempestiva

Cuando se produzcan circunstancias imprevistas, de fuerza mayor, cambios en las políticas que impidan la continuidad de “Desenfocades” o cualquier otra circunstancia los organizadores podrán suspender o dar por finalizado el Concurso o abstenerse de editar y difundir las obras, aún si resultaren premiados, situación en la que las y los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.

Artículo 10: Consideraciones finales

10.1- Se promoverá especialmente la inscripción al concurso de adolescentes menores a 18 años, para lo cual se generarán estrategias comunicacionales e instancias de participación en ámbitos escolares de toda la Provincia de Buenos Aires.

10.2- Todas las consultas referidas al concurso podrán realizarse al correo electrónico oficial (desenfocadespba@gmail.com) del programa “Desenfocades”, y/o por las redes sociales digitales del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

10.3- Cualquier situación no determinada en el presente reglamento, así como cualquier situación que merezca su interpretación o modificación será resuelta por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y su decisión será inapelable.

10.4- El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas precedentes.

Anexo I

Autorización para personas menores de 16 años de edad

Anexo 1- Autorización para menores de 16 años de edad.

Lugar y Fecha:
A quien corresponda;

Nombre del representante legal:
DNI:
Teléfono de contacto:
Nombre del representante legal:
DNI:
Teléfono de contacto:

Nosotros, los abajo firmantes, mayores de edad y en ejercicio de la patria potestad en conformidad con el art. 638, 639, 640 y 641 del código civil y comercial de la república argentina, y en calidad de responsables legales de el/la menor _____

_____, de _____ años de edad, identificado (a) con el DNI _____, autorizamos expresamente a nuestro hijo (a) para que pueda participar del programa “Desenfocades 2022”, con el fin de estimular su desarrollo cultural y de enriquecer sus experiencias culturales, bajo nuestra dirección y responsabilidad, en los términos del Artículo 8 de la ley 24.650, ratificatoria del convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo Nro. 138 de la OIT, en concordancia con el artículo 3, segundo párrafo; y el artículo 9 de la resolución MT 207/2018; y en cumplimiento del decreto 1117/16 sobre la prohibición de la realización de tareas penosas.

RESPONSABLE LEGAL:.....

RESPONSABLE LEGAL:.....

.....
FIRMA

.....
FIRMA

Anexo II

Declaración jurada sobre autoría propia

Anexo II Declaración Jurada sobre autoría propia.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

En....., al díadel mes dede 2022, comparece.....DNI..... domiciliado en..... Quien bajo juramento expone:

1. Declaro ser autor(a) de la obra “.....”, presentada al Programa de “Desenfocades 2022”, del Concurso de cortos juveniles de la Provincia de Buenos Aires 2022, y por ende, soy titular de los derechos correspondientes una vez inscrita dicha obra en el Registro de Propiedad Intelectual.
2. Declaro que la obra postulada es original e inédita de conformidad con lo señalado en las normas y disposiciones correspondientes.
3. Eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como así también a los organizadores y representantes del programa provincial “Desenfocades 2022”, por eventuales daños o perjuicios que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, con ocasión de la utilización de la obra a que se refiere el punto 1) del presente.

.....
FIRMA